ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MP-041-2025
NATURALEZA JURÍDICA: COMPRAVENTA

Pisba, 31 de octubre de 2025

MANUELA PIDIACHE RUIZ, mayor, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.386.520 expedida en el Municipio de Sogamoso, en calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipal de Pisba, posesionado legalmente ante Notario Único de Labranzagrande, según Acta de Posesión No 03 de 2023 fechada el día 29 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, Entidad dotada de autonomía administrativa y financiera para celebrar y firmar contratos para el normal funcionamiento de la Administración municipal, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por el señor **JUAN NICOLAS TALERO TORRES** identificado con C.C. 1.056.483.562 de Sáchica; por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No IPMC-MP-041-2025** NATURALEZA JURÍDICA: **COMPRAVENTA** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MP-041-2025,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PISBA
NIT.	No. 800.066.389-5
CONTRATISTA	JUAN NICOLAS TALERO TORRES
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.056.483.562 de Sáchica
DIRECCIÓN	Cra 3 No 4-79 Sáchica
TELÉFONO	3103139701
NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON DESTINO A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PISBA
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE **($ 3.520.000,00)**
CDP	202510020 del 20 de octubre de 2025
RUBROS	**2120202006-01-124304-01** Materiales y Suministros - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldia
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato mediante de la siguiente forma: En un solo pago, por el 100% del valor ejecutado, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que dé cuenta de las actividades desarrolladas, presentación de informe de actividades por parte del contratista (registro fotográfico) y acreditación el pago por concepto de seguridad social integral. CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato,

DOCUMENTO CONTRATADO

	respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2025.

A) CONDICIONES TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ÍTEM	BIEN Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IMAGEN DE REERENCIA
1	**MEDALLA:** JOYA CON MARCACIÓN PERSONALIZADA (GRADO NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO), REPLICA Y VENERA EN PERSONALIZADAS CON EL ESCUDO Y BANDERA DEL MUNICIPIO DE PISBA, EMPACADA EN LA CAJA DE TERCIOPELO	UNIDAD	20	

Nota 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.
Nota 2: Las joyas deberán tener los colores de la abandera del Municipio de Pisba, y la marcación alusiva al listado que se relaciona a continuación:

GRADO	APELLEDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA
Subteniente	RODRIGUEZ VARGAS ANDRES CAMILO	1.016.096.243 de Bogotá (Cund)
Intendente	SANTAMARIA SANCHEZ YEFERSON ALEXANDER	80.745.943 de Bogotá (Cund)
Subintendente	AVILA CASTRO JESUS FERNANDO	1.121.817.008 de Villavicencio
Subintendente	SANCHEZ BALAGUERA GERMAN	74.379.598 de Duitama (Boy)
Subintendente	CESPEDES FORERO MICHAEL STEVEN	1.030.563.471 de Bogotá
Subintendente	ARENAS GOMEZ FAVIO ARMANDO	4.246.042 de Sativa Norte (Boy)
Subintendente	GAITAN FORERO FABIAN ROBERTO	1.057.594.002 de Sogamoso (Boy)
Subintendente	ZAMBRANO ACHURI OSCAR ANDRES	1.077.085.272 de Tocancipá (Cund)
Subintendente	CUERVO ROJAS JAIME ANDRES	1.058.324.688 de Santamaría (Boy)
Subintendente	MOLINA CAMARGO JUAN CARLOS	1.049.637.664 de Tunja (Boy)

DOCUMENTO CONTROLADO

Subintendente	PULIDO MARTINEZ EDGAR CAMILO	1.052.398.259 de Duitama (Boy)
Subintendente	MANRIQUE ROJAS NELSON HERNANDO	1.057.547.540 de Soata (Boy)
Patrullero	MARTINEZ TARAZONA MILLER DARIO	1.052.397.428 de Duitama (Boy)
Patrullero	OBANDO BRICEÑO JIMY ALEXANDER	1.051.502.777 de Coper (Boy)
Patrullero	AVILA BERNAL WILSON FERNANDO	1.057.736.655 viracacha (Boy)
Patrullero	GARCIA MANRIQUE CARLOS HERNANDO	1.054.681.308 de Moniquirá (Boy)
Patrullero	JOSE NEYID YASNO YUSTRES	1.122.136.464 de Acacias (Meta)
Patrullero de Policía	ASPRILLA MOSQUERA JESUS GUSTAVO	1.076.350.735 de Cartago (valle)
Patrullero de Policía	MORA VIDES JULIO CESAR	1.005.646.067 de san juan de Betulia (Sucre)
Patrullero de Policía	IMBETT FERIA WILLIAM JUNIOR	1.005.523.726 San Benito Abad (Sucre)

B) ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pisba de manera eficiente y oportuna y en atención al plazo de ejecución establecido, dicho termino incluye no solo él envió por parte del proveedor, sino la entrega en el municipio, cualquier incumplimiento dará lugar al inicio de los procesos sancionatorios correspondientes por incumplimiento parcial y/o total según corresponda.
2) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
3) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
4) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.
5) La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
6) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
7) Mantener contacto directo y permanente con el supervisor del contrato, para la coordinación de los modelos, colores y logos e insignias.
8) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrabamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
9) Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.

DOCUMENTO CONTROLADO

C) CONDICIONES ECONÓMICAS

El valor aceptado según oferta económica presentada es de: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE **($ 3.520.000,00)**

ITEM	BIEN Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEDALLA: JOYA CON MARCACIÓN PERSONALIZADA (GRADO NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO), REPLICA Y VENERA EN PERSONALIZADAS CON EL ESCUDO Y BANDERA DEL MUNICIPIO DE PISBA, EMPACADA EN LA CAJA DE TERCIOPELO	UNIDAD	20	$176.000	$3.520.000
				TOTAL	**$3.520.000**

D) GARANTÍAS SOLICITADAS:

De acuerdo con el articulo Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), establece La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. **Para este caso la entidad NO estima conveniente la constitución de garantías.**

E) SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social (SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA) o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía Numeral 8 que establece que “la oferta y su aceptación constituyen el contrato”, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional según el informe de evaluación suscrito por el comité evaluador.

En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable debido a lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen.

Por su parte, la Alcaldía Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales.

DOCUMENTO CONTROLADO

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Dada en la Alcaldía Municipal de Pisba, calle 2 N°. 4 Esquina – Parque principal – Teléfono Móvil: 3114774078 - email: alcaldía@pisba-boyaca.gov.co.

Atentamente,

FIRMADO ORIGINAL
MANUELA PIDIACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal.

DOCUMENTO CONTROLADO